



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.298 / 2.024

VISTO: El Artículo 53° del Reglamento Interno que reza “Habrá 7 (siete) Comisiones permanentes en el H.C.D., a saber: de Hacienda y Presupuesto y Economía; de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos; de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural; de Promoción e Integración Social y Equidad de Género; de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda y de Turismo, Mercosur, Trasandina y Cooperación Regional e Internacional. Las Comisiones permanentes del H.C.D. se compondrán de 5 (cinco) miembros cada una otorgando a cada bloque constituido la posibilidad de incorporar por lo menos un miembro”; y

CONSIDERANDO: Que es necesario conformar las Comisiones Permanentes del H.C.D. para el Período Legislativo 2.024

La Moción Verbal de la Edil Gabriela Guiñazú, avalada por los Ediles Santiago Roldán y Adriana Montivero, de ratificar lo aprobado en la Resolución N° 4.273/23 con respecto a las Comisiones;

El estudio, tratamiento y aprobación de lo mocionado en Sesión Preparatoria del 29 de febrero de 2.024; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Confórmese la composición de las Comisiones Permanentes del H.C.D. de Junín, las que quedarán integradas de la siguiente manera:

Promoción e Integración Social y Equidad de Género:

Montivero, Adriana **Presidente:** **Lunes 8,30 hs.**

Maravilla, Romina.
Manuncchia, Matías.
Coria, Florencia.
Sosa, Lourdes.

Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos:

Coria, Florencia. **Presidente** **Lunes 9,30 hs.**

Roldán, Santiago.
Montivero, Adriana.
Sosa, Lourdes.
Guiñazú, Gabriela.

